Concepción, 23 de abril de 2013
Resolución REC-Nº 093/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A SAMA COMERCIAL S.R.L BIOS INFORMATICA SAMBARIE S.R.L. Y NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNC CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 013/13.----------

VISTO

El expediente RSG 1306/13, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la UNC".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 310370 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 254906, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la UNC".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 11 (once) empresas, en su Dictamen Nº 014/13 correspondiente a la Contratación Directa Nº 013/13 – Nº de PAC 254.906, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; SAMA COMERCIAL S.R.L., por los ítems: **1 y 2,** totalizando la suma de G. 10.250.000 (guaraníes diez millones doscientos cincuenta mil), BIOS INFORMATICA, por los ítems: **3 y 5**, totalizando la suma de G. 33.460.000 (guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos sesenta mil), SAMBARIE S.R.L., por el ítem **4**, totalizando la suma de G. 17.640.000 (guaraníes diez y siete millones seiscientos cuarenta mil) y NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, por el ítem **6**, totalizando la suma de G. 7.125.000 (guaraníes siete millones ciento veinte y cinco mil), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; SAMA COMERCIAL S.R.L., por los ítems: **1 y 2,** totalizando la suma de G. 10.250.000 (guaraníes diez millones doscientos cincuenta mil), BIOS INFORMATICA, por los ítems: **3 y 5**, totalizando la suma de G. 33.460.000 (guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos sesenta mil), SAMBARIE S.R.L., por el ítem **4**, totalizando la suma de G. 17.640.000 (guaraníes diez y siete millones seiscientos cuarenta mil) y NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, por el ítem **6**, totalizando la suma de G. 7.125.000 (guaraníes siete millones ciento veinte y cinco mil), para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la UNC" correspondiente a la Contratación Directa Nº 013/13.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

SECRETARIA GENERAL

RECTORADO